

Condiciones Generales para Herramientas del Grupo Webasto
(Redacción: marzo de 2018)

1. Ámbito de aplicación

- 1.1 Estas Condiciones Generales de Herramientas para herramientas de Webasto SE y de las empresas vinculadas con esta conforme a los artículos 11 y siguientes de la Ley alemana de sociedades anónimas (Ley AktG) (en adelante referidas globalmente como «**Webasto**») serán de aplicación a las operaciones de construcción, fabricación, adquisición, suministro, utilización, mantenimiento y reacondicionamiento encargadas o pedidas por Webasto en relación con herramientas, máquinas y equipos para la producción de productos por Webasto o por otros terceros contratados por Webasto, dispositivos o técnicas de todo tipo (en adelante referidos globalmente como «**herramientas**») que se requieran para el aprovisionamiento de Webasto con productos, piezas, repuestos, componentes, agregados, sustancias, materiales o sistemas, incluido el software que contengan o que esté relacionado, así como la documentación y el código fuente y el código objeto de este software (en adelante referidos globalmente como «**artículos de suministro**») por el respectivo proveedor («**proveedor**») («**CGC Herramientas Webasto**»).
- 1.2 Las relaciones jurídicas entre Webasto y el proveedor (en adelante, Webasto y el proveedor referidos de manera individual como «**parte**» y conjuntamente como «**partes**») en relación con herramientas o su pedido por Webasto se regirán exclusivamente por las disposiciones de estas CGC Herramientas Webasto. Esto es válido también para todas las futuras relaciones comerciales para la compra de herramientas por Webasto, incluso si no se acuerda en ellas de nuevo expresamente la validez de las disposiciones de estas CGC Herramientas Webasto. La aceptación de artículos de suministro o herramientas del proveedor o la realización de pagos por parte de Webasto al proveedor sin formular objeciones no constituye en ninguna circunstancia el reconocimiento de otras condiciones del proveedor. Webasto se opone a cualesquiera condiciones generales de contratación, condiciones complementarias o contradictorias y condiciones que figuren en las ofertas o confirmaciones del proveedor, y tales condiciones no pasarán a formar parte del contrato de suministro. No se requiere ninguna otra objeción específica en cada caso concreto.
- 1.3 El proveedor deberá ocuparse de que las disposiciones de estas CGC Herramientas Webasto se apliquen de manera análoga en su contenido para los subcontratistas o terceros (véase el apartado 3) que el proveedor contrate en su caso de manera lícita. El proveedor tiene la obligación de ocuparse de que sus subcontratistas o terceros que se encuentren lícitamente en posesión de las herramientas actúen conforme a las disposiciones de estas CGC Herramientas Webasto y confieran a Webasto los derechos formulados en estas CGC Herramientas Webasto. Esto es válido, en particular, para el etiquetado de las herramientas como propiedad de Webasto. Con independencia de las circunstancias de propiedad, el proveedor deberá tratar todas las herramientas y los demás medios de producción con la diligencia requerida para garantizar el correcto aprovisionamiento de Webasto.
- 1.4 Cualquier modificación, adición o pacto accesorio a estas CGC Herramientas Webasto deberá formalizarse por escrito. Esto se aplicará también a la modificación del requisito de la forma escrita del apartado 1.4, inciso 1.

2. Pedidos de herramientas, construcción de herramientas

- 2.1 Los pedidos y los contratos de construcción, fabricación, adquisición, suministro, utilización, mantenimiento y reacondicionamiento de herramientas («**pedidos de herramientas**» y «**contratos de herramientas**»), así como sus aceptaciones, modificaciones y complementos requieren la forma escrito, pero también pueden hacerse por fax o por vías telemáticas. Los contratos de herramientas también se perfeccionarán si el proveedor comienza a realizar la prestación objeto del pedido de herramientas o de la oferta de celebración de un contrato de herramientas.
- 2.2 Un pedido de herramientas de Webasto constituye una oferta al proveedor sobre la celebración de un contrato de herramientas. Con anterioridad a la aceptación por el proveedor, Webasto podrá cancelar el pedido de herramientas en cualquier momento y sin responsabilidad alguna frente al proveedor. Un pedido de herramientas solo constituye la aceptación de una oferta del proveedor si así se indica expresamente en dicho pedido. Las referencias en pedidos de herramientas a ofertas o escritos del proveedor tendrán validez exclusivamente en relación con el artículo referido y solo en la medida en que el pedido de herramientas no se contradiga con el artículo referido.
- 2.3 El pedido de herramientas o la orden de entrega y las CGC Herramientas Webasto se considerarán también aceptados por el proveedor en su totalidad y sin modificaciones si el proveedor confirma un pedido de herramientas por escrito o por vía telemática o comienza a hacer los suministros o ejecutar las prestaciones que sean objeto del pedido de herramientas.
- 2.4 Si Webasto encarga al proveedor la fabricación de una herramienta, el proveedor deberá presentar al Webasto, junto con la aceptación del pedido de herramientas, un cronograma para la fabricación de la herramienta. En la medida en que el cronograma no satisfaga los requisitos de plazo acordados con el proveedor, Webasto podrá pedir examinar en la medida que sea necesario la documentación en la que se base la planificación cronológica del proveedor.
- 2.5 El proveedor diseñará y construirá la herramienta de conformidad con las especificaciones (en particular los datos técnicos, los dibujos de construcción y los modelos CAD de la herramienta o de piezas de esta). El proveedor informará a Webasto inmediatamente por escrito si, a su parecer, las especificaciones son incorrectas, están incompletas o presentan algún otro defecto. Las modificaciones de las especificaciones por el proveedor requieren el consentimiento previo por escrito de Webasto. Antes del comienzo de la producción mecánica, se deberá presentar a Webasto toda la documentación de construcción a título informativo. No hay obligación por parte de Webasto de revisar

la documentación de construcción para encontrar errores o comprobar su viabilidad.

- 2.6 Salvo que se haya acordado otra cosa, el proveedor presentará también a Webasto con intervalos de dos (2) semanas un control de avance de las herramientas en forma de comparación teórico/real, así como, previa petición, y en el momento que se acuerde, un dibujo de la herramienta. Webasto se reserva el derecho a revisar, en horario comercial habitual y sin previo aviso, el estado de fabricación o, durante la cesión del apartado 4 de estas condiciones, el estado de la herramienta en el establecimiento del proveedor.
- 2.7 Una vez fabricada la herramienta, el proveedor deberá presentar a Webasto las primeras muestras y una ficha de datos de la herramienta rellena en su totalidad.
- 2.8 La construcción, la calidad y el acabado de la herramienta deberán seguir las especificaciones técnicas, las funciones, los valores de rendimiento y los requisitos de dibujo acordados. La herramienta debe ser adecuada para la fabricación de los productos indicados por Webasto con la calidad indicada por Webasto y, en particular, deberá incluir las conexiones propias del sector conforme al estado actual de la técnica y otros conectores que permitan utilizar la herramienta del modo y manera habitual en el sector. El proveedor se ocupará de que la fabricación de la herramienta se efectúe conforme al último estado de la técnica y observando todos los preceptos y las leyes pertinentes, de manera técnicamente correcta, de calidad impecable y en plazo. La obligación del proveedor de construcción de la herramienta incluye también la documentación relativa (todos los dibujos, las descripciones y demás documentación, incluidos los modelos CAD y los códigos fuente de la herramienta). Salvo que se acuerde otra cosa, la documentación deberá presentarse en lengua alemana o inglesa, o en la lengua nacional del país en el que tenga su domicilio la empresa de Webasto que haga el encargo.
- 2.9 El consentimiento de Webasto a los dibujos, los cálculos y la demás documentación técnica no alterará las obligaciones contractuales del proveedor con respecto a las herramientas.
- 2.10 En el caso de las modificaciones o ampliaciones técnicas deseadas por Webasto tras hacer el pedido de la herramienta y que comporten cambios de precio o un aplazamiento de las fechas, el proveedor deberá presentar a Webasto antes del comienzo de los trabajos de modificación una oferta por escrito con las consecuencias en materia de plazos y costes. Los acuerdos verbales celebrados con posterioridad a la adjudicación del encargo se deberán confirmar por escrito. El proveedor responderá de los costes adicionales y los aplazamientos de fechas que no hayan sido reconocidos por escrito por Webasto.
- 2.11 Si antes de la terminación de la herramienta Webasto determina que debe suspenderse el resto del trabajo en la misma, Webasto asumirá los costes ocasionados hasta entonces y debidamente justificados. El proveedor tendrá derecho a exigir la remuneración acordada, pero deberá admitir que se compute lo que haya ahorrado como consecuencia de la suspensión del resto del trabajo para la terminación de la herramienta y lo que obtenga de la aplicación de su fuerza laboral a otros fines o se abstenga de obtener de mala fe. Webasto se reserva expresamente el derecho a verificar sobre el terreno los justificantes de los costes.
- 2.12 El proveedor estará facultado para la fabricación en serie de piezas cuando el proceso de autorización de Webasto se haya desarrollado con éxito y se haya producido por parte de Webasto la autorización de las primeras muestras presentadas para su fabricación en serie. El proveedor producirá el número requerido de primeras muestras de las piezas en las condiciones de la fabricación en serie y se las presentará a Webasto conforme al pedido de herramientas o a un pedido específico de primeras muestras con el correspondiente informe de control de las primeras muestras. La autorización de la herramienta no constituye la aceptación de las piezas que se produzcan con la herramienta como exentas de defectos. La autorización de las primeras muestras de las piezas solo constituye una autorización de la herramienta en la medida en que aquellas se hayan producido en las condiciones de la fabricación en serie y que se hayan cumplido otros requisitos de autorización. En caso de que la herramienta o las primeras muestras presentadas y los informes de control de las primeras muestras de Webasto no autoricen la fabricación en serie, el proveedor soportará cualquier gasto adicional que ello ocasione, salvo que Webasto sea responsable de la no concesión de la autorización.

3. Subcontratistas

El proveedor no tendrá derecho a encargar a un subcontratista la fabricación de la herramienta o de piezas de esta sin el previo consentimiento de Webasto por escrito. Antes de la concesión del consentimiento, el proveedor deberá facilitar toda la información que Webasto le solicite sobre el subcontratista, siempre que sea legalmente admisible. Además, el proveedor se compromete a procurar a Webasto el derecho a inspeccionar el establecimiento del subcontratista. En caso de que se conceda permiso por escrito, el proveedor deberá someter al subcontratista o, cuando sea relevante, a otros terceros de manera análoga a los preceptos de estas condiciones de herramientas. En todo caso, la contratación de terceros no afectará a la responsabilidad jurídica directa del proveedor frente a Webasto.

4. Propiedad, etiquetado, mantenimiento y reacondicionamiento

- 4.1 La propiedad de la herramienta encargada o pedida por Webasto o de una pieza de esta se transmitirá a Webasto ya desde el comienzo de la fabricación o de la adquisición por el proveedor para todas las fases intermedias incompletas, incluida la documentación accesoria y las posibles expectativas de derechos. Queda excluida toda reserva de propiedad prolongada o ampliada a favor del proveedor. La propiedad se transmitirá con independencia del pago de la herramienta, sin perjuicio de la obligación de Webasto de efectuar el pago conforme al respectivo estado de fabricación. Esta transmisión de la propiedad no supone la recepción de las respectivas fases intermedias incompletas ni de la herramienta.

- 4.2 Webasto cede al proveedor la herramienta y la documentación accesoria de manera gratuita para la fabricación de los artículos de suministro y, en concreto, hasta que Webasto pida la devolución de aquella conforme al apartado 6 de este contrato (relación de posesión indirecta). El proveedor deberá etiquetar la herramienta como propiedad de Webasto de manera bien visible, a más tardar en el momento de la terminación. Las herramientas proporcionadas por Webasto o producidas para Webasto se deberán etiquetar por el proveedor en lugar bien visible y de forma duradera con las placas de herramienta de Webasto previstas a tales efectos. Esto será válido también para las herramientas en estado de producción parcial. A petición de Webasto, el proveedor deberá indicar, además, los números de herramienta indicados por Webasto en el pedido y presentará fotos para acreditar el etiquetado.
- 4.3 El proveedor responderá del correcto funcionamiento de las herramientas durante su utilización en el suministro a Webasto al que se haya comprometido el proveedor contractualmente y deberá garantizar el funcionamiento correcto de las herramientas permanentemente para el aprovisionamiento de Webasto sin problemas, mediante un mantenimiento continuo y los reacondicionamientos pertinentes a sus expensas. En particular, el proveedor estará obligado:
- a) a custodiar gratuitamente la herramienta cedida, a guardarla de manera correcta, a tratarla con la diligencia correspondiente, a protegerla para prevenir su destrucción, daños o la influencia de los factores meteorológicos y a asegurarla de la manera habitual en el sector contra todos los riesgos asegurables (todo riesgo) a favor de quien la encargue. A presentar este seguro a Webasto si así se solicita. Desde este momento, el proveedor cede a Webasto sus derechos derivados del correspondiente contrato de seguro, y Webasto acepta esta cesión.
 - b) A garantizar el correcto funcionamiento y la correcta disponibilidad de la herramienta para fines de suministro a Webasto, así como a realizar con tiempo suficiente todos los trabajos de reacondicionamiento, mantenimiento, reparación y, en su caso, las reformas de la herramienta, así como la supresión de otros defectos y daños a sus expensas siempre que sean necesarios para poder fabricar las piezas en la calidad y cantidad indicadas por Webasto. Las reformas de la herramienta se deberán anunciar por el proveedor por escrito con antelación suficiente y requerirán siempre y en todo caso la presentación y la autorización de las primeras muestras por Webasto. Para el caso de que el proveedor, por la razón que sea, no esté en condiciones de garantizar a tiempo la disponibilidad de la herramienta, Webasto tendrá derecho a hacer en la herramienta los trabajos necesarios de mantenimiento, reacondicionamiento y sustitución por sí misma o a través de un tercero, con cargo al proveedor. En este caso, el proveedor facilitará la herramienta correspondiente, previa petición, para su recogida por Webasto o por un tercero designado por Webasto. Los costes ocasionados por el transporte y por los trabajos necesarios correrán a cargo del proveedor.
 - c) A llevar un historial completo de la herramienta y sin huecos. Este historial incluirá, en particular, el registro de las modificaciones, mantenimientos y reparaciones que se hayan hecho, así como del número de unidades fabricadas con la herramienta.
 - d) A conservar sin coste alguno las herramientas y la documentación por un periodo establecido por Webasto, pero como mínimo de quince (15) años desde el final de la serie del cliente, salvo que Webasto pida la devolución antes. El posterior desguace de las herramientas se deberá hacer exclusivamente con el consentimiento previo por escrito de Webasto.
 - e) A informar a Webasto inmediatamente en caso de que las cantidades planificadas por Webasto o las cantidades indicadas en órdenes de entrega por parte de Webasto o de un tercero autorizado supongan más del 80 % de estas cantidades.
- 4.4 Siempre que en las herramientas se hayan generado derechos de autor del proveedor en la construcción, la fabricación o la utilización, el proveedor concede a Webasto un derecho gratuito, no exclusivo, transmisible e limitado temporal, espacial y materialmente a hacer uso de las herramientas para fines de Webasto. El proveedor garantiza, además, que no tiene conocimiento de ningún otro derecho de la propiedad industrial o intelectual sobre las herramientas o la documentación que sea susceptible de impedir a Webasto el uso gratuito de las herramientas. En caso de que existan tales derechos del proveedor, el proveedor concede a Webasto gratuitamente el derecho de uso no exclusivo, transmisible, ilimitado temporal, espacial y materialmente, sobre la herramienta y sobre la documentación accesoria para producción de los artículos de suministro.

5. Uso de las herramientas

- 5.1 La cesión gratuita de las herramientas por parte de Webasto a favor del proveedor se hace exclusivamente para fines de producción de los artículos de suministro, de piezas de ellos o de repuestos para Webasto o por un tercero designado previamente por esta por escrito. Las herramientas solo pueden utilizarse para otros fines con el consentimiento previo por escrito de Webasto.
- 5.2 El proveedor se obliga a no trasladar a otro lugar la producción ni los centros de producción para la fabricación de la herramienta o de partes de esta, así como la propia herramienta, sin el previo consentimiento por escrito de Webasto. Esto es válido también en caso de que las herramientas se encuentren o se fabriquen en las instalaciones de un subcontratista.
- 5.3 El proveedor se compromete además, durante un periodo de cinco (5) años desde la finalización de un pedido de herramienta, a no imitar la herramienta ni encargar su imitación ni construir o encargar la construcción de una máquina similar siempre que con ella se puedan fabricar productos que compitan con los artículos de suministro y por tanto sean aptos para perjudicar u obstaculizar a Webasto en sus relaciones con el respectivo cliente final al que se

suministren los artículos o en cuyos productos se instalen los artículos de suministro.

- 5.4 En caso de incumplimiento culposo de las obligaciones de uso conforme a los apartados 5.1 a 5.3 por parte del proveedor, Webasto tendrá derecho a exigir, por cada día empezado de uso indebido, y una vez expirado un plazo razonable fijado por Webasto para cesar el uso indebido, el pago de una pena convencional del 0,5 %, pero con un límite máximo global del 10 % del valor de la herramienta. Esto se entenderá sin perjuicio de otros derechos de mayor alcance o de otros derechos por ley; en caso de pena convencional, se deberá computar a estos efectos. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones del apartado 5.1, el proveedor está obligado, además, a dar información sin dilaciones a Webasto, previa petición, sobre la cantidad y los compradores empresariales de los artículos y las piezas que se suministren paralelamente. Webasto tiene derecho a encargar la revisión de la información facilitada a cargo del proveedor, a través de un auditor de cuentas contratado por Webasto. El proveedor deberá facilitar una información análoga en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados 5.2 y 5.3.

6. Entrega de la herramienta

- 6.1 Webasto tendrá derecho a exigir en cualquier momento la entrega de algunas o de todas las herramientas, de la documentación accesoria, el historial de las herramientas, y todas las piezas individuales o repuestos que existan para la herramienta. Si Webasto ordena la entrega de las herramientas o su traslado a otro lugar o a un tercero, el proveedor estará obligado a ejecutar esta orden inmediatamente y al primer requerimiento. El proveedor tendrá derecho a que se le restituyan los costes necesarios de transporte, flete y embalaje que ello conlleve. En cambio, no tendrá un derecho de retención sobre las herramientas y las documentaciones correspondientes cuando el crédito no se discuta o se haya declarado mediante sentencia firme.
- 6.2 En caso de incumplimiento culposo de la obligación de entrega conforme al apartado 6.1 por parte del proveedor, Webasto tendrá derecho a exigir, por cada día comenzado de retraso, y una vez expirado un plazo razonable fijado por Webasto para la entrega, el pago de una pena convencional del 0,5 %, pero con un límite máximo global del 10 % del valor de la herramienta. Esto se entenderá sin perjuicio de otros derechos de mayor alcance o de otros derechos por ley; en caso de pena convencional, se deberá computar a estos efectos.

7. Listas de herramientas

El proveedor deberá crear y mantener una lista de herramientas a partir de la terminación de la herramienta. La lista contiene todas las herramientas/los juegos de herramientas (con números de herramienta si se acuerda) con los que se fabriquen artículos de suministro para Webasto. En las diferentes partidas de herramientas se deberá indicar el número de identificación del respectivo artículo de suministro que se fabrique con la herramienta/el juego de herramientas. Esta lista de herramientas se deberá poner a disposición de Webasto previa solicitud.

8. Pago

- 8.1 Salvo que se acuerde otra cosa, el pago de las herramientas encargadas se hará tras la recepción del número de primeras muestras fabricadas con esta herramienta que se indique en el pedido de las herramientas y la autorización por escrito del informe de control de las primeras muestras por parte de Webasto (recepción).
- 8.2 Las partes pueden acordar que los costes de una herramienta por fabricar se trasladen a un número definido de artículos de suministro («**piezas de serie**») y se paguen a través del precio de la serie («**amortización de piezas**»). En este caso, los costes de herramienta acordados y el número definido de piezas de serie se indicarán por separado en el pedido. Las partes acuerdan en el pedido asimismo los diferentes pasos de fabricación y las fechas («**hitos**») para la fabricación de herramientas amortizadas por piezas y asignan a cada hito los correspondientes costes de herramienta proporcionales. Se concede a Webasto el derecho a efectuar pagos sobre la herramienta acabada con anterioridad a la finalización del periodo de amortización de piezas. Siempre que se alcance el importe total calculado a partir de la amortización de piezas que vaya referido a un número determinado de artículos de suministro («**importe de amortización de piezas**»), quedará cancelado el acuerdo de pago por vía de amortización de piezas.
- 8.3 Se concede también a Webasto el derecho al pago de una herramienta semiacabada durante el proceso de fabricación de la herramienta. En este caso, los costes de herramienta acordados se reducirán en la parte de valor correspondiente a los hitos no alcanzados.
- 8.4 Previo requerimiento, el proveedor deberá presentar a Webasto para su revisión un desglose exacto de los costes de herramienta que supongan el fundamento de los costes de herramienta por compensar conforme al respectivo pedido de herramienta, junto con los registros y documentos pertinentes. En caso de que Webasto constate así que los costes reales fueron menores que los considerados en el contrato de herramienta, se le deberá abonar la diferencia.

9. Fechas

- 9.1 Las fechas y citas mencionadas en el pedido de herramientas son vinculantes. En caso de demora, el proveedor deberá indemnizar a Webasto por todos los costes que de ello se deriven.
- 9.2 En caso de que se supere una fecha de suministro o de primera muestra debida por el proveedor, Webasto tiene derecho a exigir el pago de una pena convencional del 0,5 % del valor de la herramienta por cada día laborable comenzado de retraso, pero con un máximo global del 10 % del valor de la herramienta. Esto se entenderá sin perjuicio de otros derechos de mayor alcance o de otros derechos por ley; en caso de pena convencional, se deberá

computar a estos efectos. El derecho a exigir una pena convencional no se perderá por el hecho de que, en caso de suministro de la primera muestra con retraso, no se declare exprese expresamente que queda reservado el derecho a exigir la pena convencional.

- 9.3 En caso de que la fecha de suministro se atrase por razones imputables a Webasto, el proveedor tendrá derecho a añadir el número correspondiente de días a la fecha de suministro. La pena convencional comenzará entonces solo una vez expirada la nueva fecha del calendario calculada. Esta prolongación solo estará permitida si el proveedor notifica por escrito que se acoge al derecho de prolongación inmediatamente después de conocerse el retraso causado por Webasto.

10. Defectos

- 10.1 El proveedor garantiza que la herramienta y la documentación a) se han elaborado conforme a las especificaciones y se ajustan a estas, b) están actualizadas al último estado de la técnica, c) cumplen todas las normas legales, las directrices y las demás disposiciones pertinentes, d) están exentas de fallos y presentan la calidad habitual en el mercado, o al menos la calidad acordada o suficiente y resultan adecuadas para la utilización convenida entre las partes, y e) son adecuadas para producir piezas sin fallos conforme a las especificaciones y a la documentación técnica. Aquellas herramientas de suministro para las que se constata que no satisfacen alguno de los requisitos mencionados, tendrán la consideración de «**herramientas defectuosas**».
- 10.2 El proveedor deberá reparar las herramientas defectuosas en un plazo razonable fijado por Webasto. En caso de que el repaso no tenga éxito dentro del plazo o de que no sea posible o económicamente razonable que el proveedor haga el repaso, Webasto tendrá derecho a optar entre hacer la reparación por sí misma, encargarla a un tercero por cuenta del proveedor, o denunciar el contrato por causa grave sin preaviso o desistir del mismo.
- 10.3 El plazo de garantía será de treinta y seis (36) meses contado a partir de la autorización de la primera muestra para la fabricación en serie, salvo que en el correspondiente pedido de herramienta se haya acordado otro plazo.
- 10.4 Además de los derechos previstos en el apartado 10.2, el proveedor responderá frente a Webasto, en particular, por todos los daños y los costes que se ocasionen a Webasto como consecuencia de la herramienta defectuosa o en relación con esta, en especial los costes de análisis de las impensas incurridas para la subsanación, sobre todo los costes de transporte y desplazamiento, mano de obra (por ejemplo costes de investigación, clasificación, desinstalación e instalación), así como los costes de material y los destinados a prevenir daños.
- 10.5 Por lo demás, serán de aplicación las disposiciones legales.

11. Responsabilidad legal

- 11.1 Hasta la entrega de la herramienta a Webasto, el proveedor responderá sin limitaciones por todos los defectos, daños, modificaciones o deterioros, por la pérdida total o parcial de la herramienta y por la limitación del uso de la herramienta por haber derechos de terceros, así como todos los daños sobre la herramienta.
- 11.2 El proveedor no tiene conocimiento de que Webasto vulnere los derechos de terceros mediante la propiedad o el uso de las herramientas y de la documentación. Si se dan las correspondientes vulneraciones, el proveedor deberá exonerar a Webasto, dentro de los márgenes permitidos por la ley, de cualquier reclamación de derechos.
- 11.3 Además, el proveedor deberá asegurarse de que las herramientas no causen daños personales o materiales de ningún tipo. El proveedor exonerará a Webasto de cualquier reclamación de indemnización por este tipo de daños.
- 11.4 Las disposiciones del apartado 11 se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otros derechos legales o contractuales de Webasto, en especial en virtud de la responsabilidad legal por productos defectuosos, responsabilidad extracontractual y gestión de negocios ajenos sin mandato.

12. Garantía de funcionamiento

- 12.1 Si el proveedor ha fabricado las herramientas en virtud de un pedido de herramienta de Webasto para fines de producción de artículos de suministro para Webasto, asumirá la garantía por el funcionamiento impecable de las herramientas durante su utilización. Esto se aplicará, en particular, para una cantidad de producción mínima acordada. Siempre que con una herramienta no se pueda fabricar la cantidad acordada, sobre todo si es debido a rotura de la herramienta o a un fuerte desgaste, el proveedor estará obligado a fabricar una herramienta de repuesto a sus expensas. En cuanto a la propiedad de la herramienta de repuesto, se aplicarán las disposiciones del apartado 4.
- 12.2 Si las herramientas cedidas por Webasto al proveedor no se han fabricado por el proveedor o por encargo de este, sino por Webasto o sus clientes, al hacerse cargo de las herramientas el proveedor deberá comprobar su adecuación para el suministro a Webasto acordado en el contrato y, en su caso, presentará a Webasto una oferta por escrito sobre las medidas de reacondicionamiento requeridas. Con la ejecución de las medidas de reacondicionamiento que le encargue Webasto, el proveedor asumirá la garantía del buen funcionamiento de las herramientas conforme a las disposiciones del apartado 12.1. Con independencia de ello, se aplicarán las demás disposiciones de estas CGC Herramientas Webasto análogamente, en particular también por las herramientas cedidas de clientes de Webasto.

13. Confidencialidad

El proveedor se obliga a tratar de manera confidencial y como secreto de empresa toda documentación comercial o técnica, información o datos de Webasto que no sean públicos y a los que tenga acceso en el curso del pedido de herramienta, en particular a no hacer públicos ni dar a conocer de otro modo a terceros sin autorización los modelos, patrones, matrices, muestras, instrumentos de medición, dispositivos, formas y software vinculado, por ejemplo CAD, especificaciones, en especial dibujos, indicaciones y datos de construcción confidenciales y similares, y a no utilizarlos para otros fines que los de producción de la herramienta o de los artículos de suministro para Webasto. Se deberá someter a una obligación análoga de confidencialidad a los subcontratistas, los apoderados y los empleados.

14. Finalización del contrato

14.1 Webasto tiene derecho a cancelar el respectivo pedido de herramienta en cualquier momento por escrito y sin plazo, ya sea total o parcialmente, y al margen de cualesquiera otros derechos de denuncia en virtud de la ley,

- a) mientras la herramienta no esté terminada. En este caso, Webasto deberá restituir al proveedor los gastos ocasionados justificados y necesarios que se deriven directamente del pedido de la herramienta hasta el momento de la cancelación, con un máximo de la cuantía de la remuneración acordada. El proveedor no tendrá ningún otro derecho de cumplimiento o indemnización adicional por daños con ocasión de la cancelación.
- b) si el proveedor rompe el contrato y esta ruptura del contrato no la subsana dentro de un plazo de diez (10) días o si el proveedor ocasiona que se rebasen los plazos de manera considerable durante varias veces de manera consecutiva,
- c) si se abre un procedimiento de insolvencia o un procedimiento judicial o extrajudicial de conciliación sobre el patrimonio del proveedor o si se presenta la correspondiente solicitud a tales efectos (por el proveedor o por un tercero, siempre que no se trate de una solicitud en abuso de derecho), aunque la solicitud se desestime por falta de masa,
- d) si concurren las causas para la apertura de un procedimiento de insolvencia o de un procedimiento de conciliación sobre el patrimonio del proveedor o se inicia un procedimiento de ejecución forzosa contra la totalidad del patrimonio del proveedor o una parte esencial de dicho patrimonio,
- e) si se ejecuta una modificación esencial de las circunstancias relativas a la propiedad o a las participaciones en la empresa del proveedor en virtud de la cual no quepa esperar por parte de Webasto de manera razonable la continuación del contrato de suministro,
- f) si el cliente de Webasto cancela total o parcialmente el contrato de suministro o el proyecto para el que se necesitaba la herramienta o si lo modifica de forma tal que la herramienta ya no sea necesaria, así como
- g) si la situación patrimonial del proveedor empeora sustancialmente y debido a ello la estabilidad del suministro está en peligro o el proveedor suspende los pagos.

El proveedor está obligado a informar a Webasto sin dilaciones por escrito sobre el concurso de alguna de las circunstancias arriba referidas.

14.2 En caso de cancelación, y previa petición de Webasto, el proveedor le devolverá todo lo que sea de su propiedad, incluidas las herramientas y la documentación; el apartado 6 se aplicará análogamente.

14.3 Siempre que, en el marco del pedido de herramienta, el proveedor haya realizado prestaciones para Webasto que todavía no sean propiedad de Webasto en el momento de la cancelación, Webasto tendrá derecho a adquirir dicha propiedad. El precio se regirá conforme al respectivo pedido de herramienta, en función del grado de acabado. Las cantidades ya satisfechas en relación con el pedido de herramienta se compensarán a estos efectos. Estos principios relativos a la remuneración de las prestaciones del proveedor se aplicarán análogamente para el caso de que Webasto ya sea propietario de las prestaciones con anterioridad a la cancelación.

14.4 Siempre que, en el marco del apartado 4 de este contrato de herramienta, se concedan a Webasto derechos de explotación de derechos, estos derechos de explotación seguirán existiendo íntegramente a favor de Webasto aunque se produzca una cancelación posterior.

15. Disposiciones generales

15.1 Si alguna disposición de estas condiciones de herramientas o de los demás acuerdos celebrados fuese o deviniese inválida, ello no afectará a la validez de las condiciones de herramientas o de los demás acuerdos celebrados. Las partes están obligadas a sustituir la disposición inválida por otra que se acerque el máximo posible a su efecto económico. Esto se aplicará también en caso de laguna de regulación.

15.2 Siempre que estas CGC Herramientas Webasto no contengan regulaciones expresas, se aplicarán las disposiciones de las CGC Webasto. En caso de contradicción entre estos dos documentos normativos, estas CGC Herramientas Webasto prevalecerán como regulación especial sobre las CGC Webasto.